

**CONSEJO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA**  
**ACTA**  
**SESIÓN ORDINARIA N° 211**

**1.-Asistencia.-** A dos días del mes de octubre de 2007, tiene lugar la duocentésima onceava sesión ordinaria del Consejo de Alta Dirección Pública. Se inicia la sesión a las 9:00 horas, con la presencia de las siguientes personas:

- Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.
- Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.
- Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.
- Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.
- Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.
- Sra. Patricias Ibáñez Crino, Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública.
- Sra. Carolina Barraza Luraschi, Jefa Departamento de R. y S.
- Sra. Mariana George-Nascimento Avendaño, Secretaria Técnica.

**2.- Cuenta de la señora Presidenta.-** La Presidenta, señora Pérez, efectúa su cuenta semanal.

**2.1.)- Correspondencia:** Indica que ha recibido la siguiente correspondencia:

**2.1.1.)- Apertura procesos de selección.-**

Oficio ordinario N° 166/07, de 21 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, don Jaime Pizarro Herrera, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.

Oficio ordinario N° 1.798, de 20 de septiembre de 2007, del Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade Lara, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.

Oficio ordinario N° 504, de 20 de septiembre de 2007, del Director Nacional de Turismo, don Oscar Santelices Altamirano, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.

Oficio ordinario N° 510, de 25 de septiembre de 2007, del Director Nacional de Turismo, don Oscar Santelices Altamirano, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) Regional de la región de La Araucanía.

Oficio ordinario N° 1.439, de 24 de septiembre de 2007, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, don Enrique Ayarza Ramírez, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Subdirector(a) Administrativo(a) Hospital San Juan de Dios, Director(a) Hospital Félix Bulnes Cerda y Subdirector(a) Administrativo del mismo hospital.

Oficio ordinario N° 295, de 24 de septiembre de 2007, del Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, don Eduardo Titelman Goren, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Fiscal y Director(a) de Fiscalización de dicha institución.

**2.1.2.)- Perfiles.**- Oficio ordinario N° 1.139, de 21 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, don Guillermo Arenas Escudero, por medio del cual remite perfil de selección de los cargos de Directores(as) Regionales de Arica-Parinacota y Los Ríos.

**2.1.3.)- Nombramientos.**- Oficio ordinario N° 3.882, de 25 de septiembre de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Atacama, Dra. Anita Quiroga Araya, por medio del cual informa respecto al nombramiento de don Hernán Rojas López como Subdirector Administrativo del Servicio de Salud Atacama.

Oficio ordinario N° 3.826, de 21 de septiembre de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Atacama, Dra. Anita Quiroga Araya, por medio del cual informa respecto al nombramiento de don Samuel Kong Urbina como Director Hospital del Servicio de Salud Atacama.

**2.1.4.)- Designación de representante.**- Oficio ordinario N° 1.800, de 21 de septiembre de 2007, del Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade Lara, por medio del cual designa representante ministerial, conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.

Oficio ordinario N° 1.152, de 26 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, don Guillermo Arenas Escudero, por medio del cual designa representante del Jefe superior del Servicio, conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.

Oficio ordinario N° 1.636, de 26 de septiembre de 2007, del Director(s) del Servicio de Salud Iquique, don Ricardo Saavedra Maffet, por medio del cual designa representante del Jefe superior del Servicio, conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.

**2.1.5.)- Porcentaje de Asignación de ADP.**- Oficio ordinario N° 846, de 21 de septiembre de 2007, del Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, por medio del cual informa porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública de 60% asociado al cargo de Director(a) Hospital Van Buren y 50% al de Subdirector(a) Administrativo del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.

**2.1.6.)- Varios.**- Carta de fecha 24 de septiembre de 2007, Director de KORN/FERRY Internacional, don Marco Antonio Muñoz, por medio de la cual informa su abstención a participar en la licitación de Convenio Marco para empresas consultoras.

Carta de fecha 27 de septiembre de 2007, del Subsecretario de Planificación, don Gonzalo Arenas Valverde, por medio de la cual agradece el envío de la Memoria del Consejo de Alta Dirección Pública.

**2.1.6.)- Decreto.**- Decreto N° 996, de 19 de julio de 2007, del Ministerio de Hacienda, por medio del cual se designa como integrantes del Consejo de Alta Dirección Pública a la Sra. María Luisa Brahm Barril y el Sr. Rafael Blanco Suárez, por un período de seis años.

**2.2.)- Informes de Profesionales Expertos:** Hace presente que se ha remitido a los integrantes del Consejo los informes de Profesionales Expertos recaídos en los siguientes procesos de selección: Jefe de Departamento Programas Sociales, Jefe de Departamento de Empleo y Jefe de Departamento de Capacitación de Empresas, todos correspondientes al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.

**2.3.)- Información respecto de estudios realizados por la Dirección Nacional del Servicio Civil.**- Señala que durante la semana se remitió a los integrantes del Consejo la información solicitada por el Consejero señor Waissbluth respecto de los estudios realizados por la Dirección Nacional del Servicio Civil en el curso del último año.

**2.4.)- Propuesta de reclamaciones.**- Informa que el señor Fiscal de la Dirección Nacional del Servicio Civil, don Francisco Silva, contactará a los integrantes del Consejo a fin de considerar sus pareceres en la elaboración de la propuesta de mejoramiento del sistema de respuesta a reclamaciones.

### **3.- Determinación de nómina del cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Fondo de Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS y análisis de referencias.-**

**3.1.)- Determinación de nómina del cargo de Director(a) Ejecutivo(a) del Fondo de Fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS.**- Tras realizar una entrevista pendiente y concluir el análisis de los antecedentes respectivos, se acuerda, por unanimidad, la determinación de la nómina de candidatos finalistas, la que será remitida a S.E. la Presidenta de la República. **Acuerdo N° 1222**

Al momento de conformarse la nómina se debate el número de postulantes que deban integrarla y, por mayoría, se acuerda que, considerando la importancia del cargo en cuestión y el hecho de que se trata de un concurso que ha debido repetirse por el hecho de haber sido declarado desierto por la autoridad en su primera versión, ésta debe ser una quina. La opinión disidente, sustentada por las Consejeras señoras Brahm y Costa, se pronunció por una cuaterna y una terna, respectivamente. **Acuerdo N°1223**

**3.2.)- Referencias.**- Se analiza el punto y se debate respecto al riesgo de que las referencias se sitúan en un marco subjetivo, en que la relación personal entre el referente y el sujeto objeto de la referencia es determinante.

El Consejero señor Blanco señala que el tema debe regularse y también concuerda en que éste tiene variantes políticas delicadas. Precisa que un chequeo de referencias inadecuado compromete la confianza pública en el Sistema. Indica que debe encomendarse a las empresas consultoras la realización de un análisis de referencias exhaustivo, siguiendo un protocolo que garantice su seriedad y sin que éstas se circunscriban a los referentes señalados por el postulante.

La Consejera señora Costa sugiere invitar a empresas consultoras a fin de que expliquen cómo realizan el chequeo de referencias y coincide en que las relaciones humanas son complejas y afectan las referencias.

La Consejera señora Brahm, a su vez, sugiere chequear las razones por las cuáles se ha concluido la relación laboral en trabajos anteriores, a fin de enriquecer el proceso y no limitarse a chequear las referencias franqueadas por el interesado.

La señora Presidenta se manifiesta abierta a acoger propuestas y añade que las referencias son una herramienta necesaria y útil pero con limitaciones de diversa índole. Ejemplifica recordando el caso de un jefe de servicio que dio buenas referencias respecto de un postulante pero que, antes de producirse el nombramiento advirtió a la autoridad encargada del mismo sobre defectos del candidato no revelados oportunamente.

El Consejero señor Waissbluth destaca que esta reflexión ha sido altamente positiva; reitera que las empresas de selección son las llamadas a efectuar chequeo de referencias, bajo parámetros claros y efectivos, y aporta que la literatura gerencial moderna, particularmente Henry Mitzberg –experto en temas de estructuras organizacionales y estrategia-, sostiene que en cargos gerenciales lo esencial son las referencias respecto a desempeño, idoneidad para el cargo y apego a las normas de probidad.

Señala que la calidad del referente es fundamental y que aquellos señalados por el referente no necesariamente son los más adecuados, por lo que la empresa consultora debe pesquisar mayores antecedentes, exceptuando el empleo actual del candidato a fin de proteger la confidencialidad de la postulación, con la contraexcepción de que así lo permita expresamente el candidato. Sugiere elaborar quinas a fin de el análisis exhaustivo de la consultora se circunscriba a sus integrantes, con el propósito de determinar ternas de postulantes.

La Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibáñez, manifiesta que la Subdirección a su cargo asume la tarea de elaborar un protocolo que detalle lo que espera este Consejo, conforme a lineamientos que el mismo debe señalar. Añade que dado que el protocolo más completo es superado por la casuística de la realidad, el mismo debería complementarse con otros elementos del proceso de selección.

La Consejera señora Costa solicita acuerdo para cambiar la forma como actualmente se aborda el tema. Indica que no cree que el protocolo deba ser una metodología predefinida y añade que aspira a que la consultora observe e indague la veracidad de la referencia.

El Consejero señor Waissbluth señala que ha sido referente y que al ser interrogado por empresas consultoras éstas ni siquiera han precisado cuál es el cargo al que postula la persona respecto de la cual se consulta.

En la misma línea, el Consejero señor Blanco señala que también ha sido referente y que las falencias que detectó son las siguientes: aproximación siempre telefónica, sin aludir a la confidencialidad de la conversación y realizada de manera mecánica, como forma de cumplir un mero trámite. Añade que, por el contrario, un chequeo de referencias serio precisa: hacer presente la confidencialidad del proceso y de la referencia; señalar el cargo al que se postula o el tipo de trabajo que se desarrollará: definir que la Dirección Nacional del Servicio Civil debe actuar como contraparte de la empresa de selección a fin de supervisar la tarea, y exigir referencias mixtas, es decir que consideren tanto referentes señalados por el candidato como otros consultados por la empresa.

En atención a lo anterior, se acuerda, por unanimidad, que las referencias deberán reunir los siguientes requisitos:

a).- serán realizadas por empresas consultoras, en base a un protocolo que señalará criterios y métodos;

b).- se informará al referente respecto al tipo de cargo particular al que postula el sujeto objeto de referencia y se le hará presente la confidencialidad del proceso de selección y de la propia referencia;

c).- la Dirección Nacional del Servicio Civil actuará como contraparte de las empresas consultoras, verificando que el proceso de análisis de referencias se ajuste a las directrices del respectivo protocolo;

d).- la consultora analizará la trayectoria laboral del postulante y verificará tanto referencias señaladas por el candidato como otras investigadas por la empresa consultora, y

e).- con el fin de proteger la confidencialidad de la postulación, se consultará al candidato si permite se indaguen referencias suyas en su actual trabajo. **Acuerdo N°1224**

**4.- Evaluación de Comités de Selección y participación de Profesionales Expertos.-** La Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibáñez, presenta el documento denominado “Informe de participación de Profesionales Expertos en Comités de Selección y actividades de perfeccionamiento”, elaborado a solicitud de la Consejera señora Costa.

La Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibañez, indica que se entrega a los integrantes del Consejo un informe de la participación de Profesionales Expertos en Comités de Selección y en otras actividades, tales como seminarios de perfeccionamiento. Añade que, conforme a la percepción de los profesionales de la Subdirección a su cargo, los Comités de Selección funcionan bien, con ausencia de conflictos, con empoderamiento de sus integrantes en los roles que les competen y con orientación netamente técnica, más allá de la inasistencia de algunos representantes del Consejo a algunas sesiones, por lo que la Subdirección no identifica alertas a considerar y revisar en forma urgente.

Señala que, conforme a la resolución exenta N° 36, de 17 de enero de 2007, existen 18 Profesionales Expertos activos, de un universo de 22, en atención que los señores Gianni Lambertini, Mauricio Espinoza y Sergio Espejo y la señora Vivien Villagrán, no tienen asignación de Comités en atención al acuerdo de Consejo que dispone que no se realizarán tales asignaciones a profesionales que ejerzan como autoridades ministeriales o de servicios públicos.

Indica que los 18 Profesionales Expertos activos están participando en 52 comités de selección, en un rango que oscila entre 2 a 4 Comités por cada uno y añade que el Profesional Experto señor Carlos Portales se ha excusado de recibir asignaciones por un período, dada su elevada carga de trabajo, por lo que se le consultará si tal situación persiste.

Señala que también se entrega información respecto a la asistencia de Profesionales Expertos a citaciones de Comité, especificando los casos de inasistencia y la etapa en que la misma se produjo, precisándose además las inasistencias a sesiones de entrevistas. Indica que si el Profesional Experto avisa oportunamente que no puede asistir, se contacta a su suplente, pero lamentablemente no siempre se recibe tal aviso.

La Consejera señora Costa señala que debe buscarse la forma de transmitir a los Profesionales Expertos la importancia de contar con su presencia y con su compromiso con el Sistema y añade que tal vez la solución sea contar con más Profesionales Expertos. Indica, además, que la situación actual debe mejorarse y agrega que existen síntomas graves, de los que el Consejo se ha enterado por medio de la Consejera señora Brahm, tales como que aún, pese a la insistencia del Consejo, en los Comités se siga trabajando con el nombre de los candidatos.

La Consejera señora Brahm corrobora lo dicho por la señora Consejera que la precedió en el uso de la palabra y precisa que ello ocurrió en un proceso de Chilecompra, en que se revisaban *currículum* con nombres de postulantes.

La señora Presidenta manifiesta que se adoptarán medidas sancionatorias ya que las instrucciones en contrario han sido informadas repetidamente a todo el personal de la Subdirección de Alta Dirección Pública.

Ante una consulta de la Consejera señora Brahm respecto a si el número de citaciones es sinónimo del número de reuniones, considerando que existen Profesionales que tienen 3 Comités y 6 citaciones y otro tiene 3 Comités y 26 citaciones, la señora Presidenta indica que el tema tiene que ver con el número de cargos por lo que es necesario mayor detalle para comprender la disparidad de cargos y chequear si se están realizando las sesiones necesarias para cada comité, añade que como promedio cada Comité debiera sesionar en un mínimo de cuatro ocasiones.

El Consejero señor Blanco señala que se deben definir algunos criterios de evaluación de Profesionales Expertos, porcentajes de asistencia e indicadores pre-determinados.

La Consejera señora Costa explica que, con anterioridad, se decidió que el Servicio Civil calificaría a los Profesionales Expertos y añade que actualmente no se hace ya que se consideró que no correspondía.

La Consejera señora Brahm indica que el informe presentado es un trabajo valioso que debería extenderse al resto de los integrantes de los Comités de Selección, a fin de extraer conclusiones y concordar criterios relativos a buenas y malas prácticas.

Se debate sobre la forma como abordar el tema con los Profesionales Expertos que presentan mayor número de inasistencias -señores Eolo Díaz-Tendero, Raimundo Valdés, Gonzalo Terminel, Tomás Flores y Carlos Portales-, actividad que será asumida por la señora Presidenta.

A instancias del Consejero señor Waissbluth, se acuerda que no pueden desarrollarse sesiones de Comité de Selección sin la presencia del Profesional Experto representante de este Consejo, debiendo convocarse a tantos suplentes como sea necesario, salvo en el caso de sesión de entrevistas. **Acuerdo N° 1225**

Además, se acuerda, por unanimidad, efectuar una evaluación periódica, cada cuatro meses, de la asistencia y situación de los Profesionales Expertos. **Acuerdo N° 1226**

El Consejero señor Waissbluth hace presente que debe considerarse que, pese a la preocupación del Consejo, el promedio de asistencia es alto, alcanzando a un 93%.

Se acuerda, por unanimidad, oficiar a los Profesionales Expertos a fin de transmitirles la preocupación del Consejo frente al 7% de inasistencia que presentan y a la importancia de contar con su presencia. **Acuerdo N° 1227**

La Subdirección de Alta Dirección Pública presenta, además, el documento denominado "Lineamientos de operación de Comités de Selección", al que se sugiere incorporar el concepto de confidencialidad del proceso de selección y cuya revisión se encomienda, por unanimidad, a la Consejera señora Brahm. **Acuerdo N° 1228**

**5.- Convenio Marco.**- Asiste don Felipe Goya, Jefe de Planificación de Chilecompra.

La señora Presidenta indica que se puso el punto en tabla a fin de aunar criterios para que éstos puedan ser recogidos por la Comisión Evaluadora. Añade que la Dirección Nacional del Servicio Civil remitió a los miembros del Consejo un listado de las tareas desarrolladas, un cronograma de los pasos siguientes y una propuesta de pauta de

evaluación técnica para orientar el proceder de la antes citada Comisión Evaluadora, la que estará integrada por los Consejeros señora Costa y señores Blanco y Waissbluth y por los funcionarios de la Dirección Nacional del Servicio Civil, señora Carolina Barraza y señor Francisco Silva.

El señor Goya informa respecto de los resultados del proceso, consignados en minuta denominada "Avance licitación CM Reclutamiento y Selección ADP", la que fue remitida al Consejo y señala que, en conformidad con las bases de licitación del proceso, el día 27 de septiembre, se procedió a la apertura de las ofertas de proveedores y se revisó que las mismas cumplieren con las formalidades básicas de la licitación, no rechazándose ninguna por tal concepto y registrándose un total de 47. Añade que se recibieron 3 ofertas en papel, es decir fuera del sistema Chilecompra, las que corresponden a las empresas Desarrollo Integral, Spencer Stuart y Adecco y no constituyen ofertas válidas en el marco de la ley N° 19.886, de Compras Públicas.

Hace presente que el siguiente paso es la evaluación de las ofertas, precisando que las de carácter económico serán realizadas por Chilecompra en función de los criterios definidos en las bases de licitación y añade que la evaluación de las ofertas técnicas será realizada por la Comisión Evaluadora experta, a la que aludía la señora Presidenta, según los criterios establecidos en las bases de licitación y los principios generales de la contratación pública. Enseguida efectúa una serie de recomendaciones para facilitar este proceso, a saber: designar un secretario que apoye el proceso de evaluación, mantenga la coordinación con Chilecompra, levante acta y apoye en la redacción del informe final; establecer una pauta de evaluación que permita homogenizar los criterios de evaluación, la que deberá ser parte del informe final de la comisión evaluadora.

Sugiere los contenidos del Informe de Evaluación Técnica y señala que la evaluación de las ofertas debería realizarse dentro del término de un mes, precisando que la adjudicación o deserción del proceso se efectúa mediante resolución fundada de Chilecompra. Concluye señalando que a las empresas se entrega un resumen ejecutivo pero, además, se debe hacer un informe completo y el resultado se sube al portal de Chilecompra.

Ante una consulta del Consejero señor Waissbluth respecto a si se usarán o no los antecedentes de evaluación de las empresas que formaban parte del Convenio Marco en actual vigencia, se debate el punto y se coincide en que es un insumo importante que no debe ser desestimado.

El mismo señor Consejero señala que la Comisión evaluadora necesitará de apoyo del staff de la Dirección Nacional del Servicio Civil y, al efecto, se le indica que habrá staff de apoyo y, además, que la Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibáñez actuará como relatora y la Secretaria Técnica del Consejo, señora Mariana George-Nascimento, como secretaria de actas.

Frente a una consulta respecto a qué ocurre en el caso que en algún tramo de renta y zona geográfica no hubiera oferentes, el señor Goya señala que ese tramo y zona quedaría fuera del Convenio Marco y añade que, a su juicio, la Dirección Nacional del Servicio Civil podría tener trato directo con empresas que prestaran los servicios requeridos.

La señora Presidenta añade que el trato directo debe estar muy bien fundamentado.

El Consejero señor Blanco sugiere que el tema sea analizado por el señor Fiscal de la Dirección Nacional del Servicio Civil, don Francisco Silva.

El Consejero señor Waissbluth consulta si la nota de la empresa en el Convenio Marco se considera para determinar a cuáles se les encomiendan procesos de selección, ante lo cual se le explica que se considera y que, hasta ahora, se recurre a la evaluación de la empresa y a su disponibilidad para asumir tareas específicas.

La Consejera señora Costa indica que debería partirse de la nota del convenio marco y, posteriormente, complementarse con la nota de las evaluaciones a que sea sometida. En cuanto a cómo debe proceder la Comisión Evaluadora, la misma señora Consejera indica que debería realizarse una primera reunión con dos expedientes para saber con qué se va a trabajar y acordar días de reunión y metodología de trabajo.

Se concuerda en que la primera reunión se celebrará el día viernes 5 de octubre a las 13:30 Hrs. en dependencias de la Dirección Nacional del Servicio Civil.

**6.- Análisis curricular de candidatos en proceso de selección cargo de Director(a) Ejecutivo de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, CCHEN.-** Es presentada por la Jefa de Reclutamiento y Selección de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señora Carolina Barraza, quien explica que el universo de postulantes alcanzó a 135, de los cuáles 130 ingresaron a través del Sistema de Postulación en Línea, SPEL y 5 por medio de servicios de *head hunting*.

Señala como variables consideradas para la definición de nota el ámbito de formación de pregrado y postgrado; la experiencia gerencial y directiva; el nivel general de formación científico tecnológica que permita llevar un diálogo adecuado con los investigadores y especialistas de la institución y nivel de conocimiento del idioma inglés.

Enseguida, caracteriza la muestra precisando títulos profesionales, postgrados, experiencia gerencial y directiva y manejo de idioma inglés y sugiere remitir a la empresa consultora encargada de la evaluación a los 28 postulantes con mejor nota, de los cuales 26 ingresaron por medio de SPEL y 2 vía *head hunting*, sugerencia que es acogida, por unanimidad. **Acuerdo N° 1229**

La señora Barraza hace presente que algunos postulantes residen en el extranjero y añade que uno de ellos cuenta con título de pregrado otorgado por una universidad extranjera, lo que podría generar inconvenientes dado que la Contraloría General de la República ha resuelto que la experiencia profesional se cuenta desde la emisión del respectivo título profesional o desde su convalidación ante el Departamento de Títulos y Grados de la Universidad de Chile y el postulante estaría convalidando su título profesional en estos días.

El Consejo coincide en manifestar su desacuerdo con el criterio de la Contraloría y en instar por su revisión.

**7.- Análisis de resultados de evaluación de candidatos a Director(a) de los Servicios de Salud de Iquique, Valparaíso-San Antonio y Maule.-** Asisten doña Elizabeth Rojas, empresa consultora Target y el profesional de la Subdirección de Alta Dirección Pública, señor René Perret.

El señor Perret efectúa la presentación de los resultados de la evaluación psicolaboral de los candidatos a los procesos de selección en comentario. Al efecto, señala que de un universo de 70 postulantes evaluados por la empresa consultora se estima que 7 postulantes son idóneos y 12 idóneos con observaciones, registrándose un total de 29 candidatos no idóneos y de 22 candidatos que desistieron de su postulación original.

Además se suman 8 postulantes con evaluación anterior, de lo cuales 2 fueron considerados idóneos con observaciones y los 6 restantes, no idóneos.

Tras referirse a las variables para definir esta calificación, sugiere que un total de 21 postulantes -7 idóneos y 14 idóneos con observaciones-, sean entrevistados por el Consejo, dividido en dos grupos, los días jueves 11 y viernes 12 de octubre próximos, sugerencia que es acogida, por unanimidad. **Acuerdo N°1230**

Cabe señalar que del total de 21 candidatos que serán entrevistado, 7 de ellos postulan a Iquique, 11 a Maule y 10 a Valparaíso, considerando su primera opción, en el caso de multipostulación.

Ante una sugerencia del Consejero señor Waissbluth, se debate sobre la posibilidad de consultar a la totalidad de los postulantes sobre si están interesados en postular a otro de los cargos de SERVIU en proceso de ser provistos a través del presente proceso de selección y se opta por desechar tal posibilidad considerando eventuales implicancias jurídicas y el hecho que se encuentra incorporada en el Sistema de Postulación en Línea, SPEL, la opción de realizar multipostulaciones y de señalar preferencia.

Enseguida, se pregunta a la representante de la empresa consultora respecto a la forma como se efectúa el chequeo de referencias y ésta explica que se recurre a los procedimientos comúnmente utilizados por empresas del giro selección de personal, cuya mayor o menor confiabilidad se refleja en el contenido del respectivo informe de selección.

Añade que se consulta al actual empleador, a menos que el postulante solicite que no se haga, caso en el cual se inquiriere a otras personas de la empresa, analizándose además referencias vinculadas a cargos anteriores, en la medida que no los haya ejercido hace más de 5 años, por estimarse poco relevantes.

Indica que se chequean las referencias señaladas por el propio postulante y que, en casos excepcionales, se indaga con otras personas no indicadas como referentes por el candidato.

Frente a qué se le dice al referente al requerir información, señala que se le menciona el tipo de cargo al que postula, se le indica que la conversación es confidencial y, ante otra pregunta, añade que se contacta al referente por teléfono. Además, señala que sólo se indaga respecto a por qué el postulante se desvinculó de anteriores trabajos cuando existen dudas y precisa que en el caso de los procesos de selección en análisis sólo se chequearon referencias diferentes a las señaladas por el postulante en 2 o 3 casos. Finalmente, indica que no se suele recurrir a referencias de subordinados debido a que son poco confiables, enfocándose en las provenientes de pares o jefaturas.

**8.- Acta y revisión de acuerdos pendientes.**- Se someten a la consideración del Consejo las actas de las sesiones ordinarias N°s 209 y 210, de 25 y 27 de septiembre, respectivamente, acordándose su aprobación por unanimidad. La primera de dichas actas, con observaciones del Consejero señor Waissbluth. **Acuerdo N°1231**

**9.- Reporte de procesos de selección en curso.**- La Subdirectora (S) de Alta Dirección Pública, señora Patricia Ibáñez, expone el reporte de procesos de selección en curso, elaborado por la Subdirección a su cargo.

**9.1.)- Cronograma procesos de selección de nuevas Regiones.**- La Consejera señora Brahm solicita el cronograma de los procesos de selección de cargos de Alta Dirección Pública, correspondientes a las nuevas regiones de Arica – Parinacota y de Los Ríos.

La señora Presidenta señala que dicho cronograma les será remitido a los integrantes del Consejo y hace presente que se está avanzando en el proceso, habiéndose tomado razón por Contraloría de los respectivos decretos y añade que los próximos pasos son la conformación de los respectivos Comités de Selección, para lo cual se ha instado a los jefes de servicio y a los Ministros correspondientes a nombrar a sus representantes ante dichas instancias y a proponer el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública asociado a los mismos cargos.

**9.2.)- Retrasos en procesos de selección imputables a demoras del Ministerio de Hacienda.**- La Consejera señora Brahm hace presente que entre los cargos informados con alertas de rezago figuran 12 cuya demora obedece a retrasos en la determinación del porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública por parte de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda o a demoras de la misma Secretaría de Estado en la nominación de su representante ante el respectivo Comité de Selección.

En atención a lo anterior, se acuerda, por unanimidad, oficiar al señor Ministro de Hacienda, don Andrés Velasco Brañes, a fin de hacerle presente la preocupación del Consejo de Alta Dirección Pública frente a la situación previamente descrita. **Acuerdo N° 1232**

**9.3.)- Retraso en nombramiento.**- En atención a que con fecha 28 de mayo pasado se remitiera la nómina de elegibles en el proceso de selección destinado a proveer el cargo de Subdirector(a) Administrativo(a) del Servicio de Salud Arica, a la autoridad encargada del nombramiento, la señora Directora del mismo Servicio de Salud, Dra. Carolina Asela, sin que hasta la fecha dicha autoridad emita pronunciamiento alguno, se acuerda, por unanimidad, oficiar al señor Subsecretario de Subsecretario de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, doctor Ricardo Fábrega, haciéndole presente la preocupación del Consejo frente a esta situación. **Acuerdo N°1233**

**10.- Varios.**- Los miembros del Consejo plantearon los siguientes temas no incluidos en la tabla de la presente sesión:

**10.1.)- Reserva de tiempo de sesiones para el análisis de temas de fondo.**- La Consejera señora Costa hace presente la conveniencia de primera parte de las sesiones de Consejo se reserve al análisis de temas propios de su competencia, distintos de la recepción de invitados. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N°1234**

**10.2.)- Participación de Subsecretarios en procesos de selección de cargos de Alta Dirección Pública de su dependencia.**- El Consejero señor Blanco hace presente la necesidad de abordar este tema y definir cómo se canalizará la participación del Subsecretario del ramo, a fin de hacer cumplir lo dispuesto por el artículo cuadragésimo tercero, inciso segundo, de la ley N° 19.882, considerando la experiencia acumulada por el Consejo en esta primera etapa prospectiva y la utilidad de la información y los antecedentes que se entregan al Subsecretario.

Al efecto, el mismo señor Consejero sugiere mandar por mail a los Subsecretarios el resultado del análisis curricular antes de que el mismo sea analizado por el Consejo, a

fin de que si lo estiman necesario puedan asistir a la sesión en que el Consejo aborde el punto.

La señora Presidenta sugiere que -dado que la invitación se cursa con antelación y la presentación del resultado del análisis curricular de los postulantes y de resultado de evaluación de los mismos por la consultora respectiva está lista el día anterior a la sesión de Consejo-, se envíe primero la comunicación por medio de la cual se les informa que se les remitirá la información en forma previa a la sesión de Consejo y que si lo estiman necesario podrán asistir a la citada sesión. Así se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1235**

La Consejera señora Costa solicita se remita dicha información anticipada también a los integrantes del Consejo a fin de facilitar el análisis de la información, lo que se acuerda, por unanimidad. **Acuerdo N° 1236**

**11.- Documentos entregados:** En esta sesión se hizo entrega de los siguientes documentos:

1. Tabla de sesión ordinaria N° 211.
2. Oficio ordinario N° 166/07, de 21 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Instituto Nacional de Deportes, don Jaime Pizarro Herrera, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.
3. Oficio ordinario N° 1.798, de 20 de septiembre de 2007, del Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade Lara, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE.
4. Oficio ordinario N° 504, de 20 de septiembre de 2007, del Director Nacional de Turismo, don Oscar Santelices Altamirano, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Directores(a) Regionales de la región de Arica - Parinacota y Los Ríos.
5. Oficio ordinario N° 510, de 25 de septiembre de 2007, del Director Nacional de Turismo, don Oscar Santelices Altamirano, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Director(a) Regional de la región de La Araucanía.
6. Oficio ordinario N° 1.439, de 24 de septiembre de 2007, del Director del Servicio de Salud Metropolitano Occidente, don Enrique Ayarza Ramírez, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer los cargos de Subdirector(a) Administrativo(a) Hospital San Juan de Dios, Director(a) Hospital Félix Bulnes Cerda y Subdirector(a) Administrativo Hospital Félix Bulnes Cerda.
7. Oficio ordinario N° 295, de 24 de septiembre de 2007, del Vicepresidente Ejecutivo de la Comisión Chilena del Cobre, don Eduardo Titelman Goren, por medio del cual solicita la apertura del proceso de selección destinado a proveer el cargo de Fiscal y Director(a) de Fiscalización.
8. Oficio ordinario N° 1.139, de 21 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, don Guillermo Arenas Escudero, por medio del cual remite perfil de selección de los cargos de Directores(as) Regionales de Arica-Parinacota y Los Ríos.
9. Oficio ordinario N° 3.882, de 25 de septiembre de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Atacama, Dra. Anita Quiroga Araya, por medio del cual informa respecto al nombramiento de don Hernán Rojas López como Subdirector Administrativo del Servicio de Salud Atacama.
10. Oficio ordinario N° 3.826, de 21 de septiembre de 2007, de la Directora del Servicio de Salud Atacama, Dra. Anita Quiroga Araya, por medio del cual

informa respecto al nombramiento de don Samuel Kong Urbina como Director Hospital del Servicio de Salud Atacama.

11. Oficio ordinario N° 1.800, de 21 de septiembre de 2007, del Ministro del Trabajo y Previsión Social, don Osvaldo Andrade Lara, por medio del cual designa representante ministerial conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.
12. Oficio ordinario N° 1.152, de 26 de septiembre de 2007, del Director Nacional del Servicio de registro Civil e Identificación, don Guillermo Arenas Escudero, pro medio del cual designa representante del Jefe superior del Servicio conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.
13. Oficio ordinario N° 1.636, de 26 de septiembre de 2007, del Director(s) del Servicio de Salud Iquique, don Ricardo Saavedra Maffet, por medio del cual designa representante del Jefe superior del Servicio conforme con lo establecido en el artículo quincuagésimo segundo de la ley N° 19.882.
14. Oficio ordinario N° 846, de 21 de septiembre de 2007, del Director de Presupuestos, don Alberto Arenas, por medio del cual informa porcentajes de Asignación de Alta Dirección Pública de 60% asociado al cargo de Director(a) Hospital Van Buren y 50% al de Subdirector(a) Administrativo del Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio.
15. Carta de fecha 24 de septiembre de 2007, Director de KORN/FERRY INTERNATIONAL, don Marco Antonio Muñoz, por medio de la cual informa su abstención a participar en la licitación de Convenio Marco para empresas consultoras.
16. Carta de fecha 27 de septiembre de 2007, del Subsecretario de Planificación, don Gonzalo Arenas Valverde, por medio de la cual agradece el envío de la Memoria del Consejo de Alta Dirección Pública.
17. Decreto N° 996, de 19 de julio de 2007, del Ministerio de Hacienda, informa que ha tomado razón con fecha 31 de agosto de 2007, y designa consejeros de la letra b) del artículo cuadragésimo tercero de la ley N° 19.882 a la Sra. María Luisa Brahm Barril y el Sr. Rafael Blanco Suárez, por un período de seis años.
18. Informe de participación Profesionales Expertos en comités de selección y actividades de perfeccionamiento.
19. Lineamientos de práctica de comités de selección.
20. Minuta: Avance licitación CM Reclutamiento y Selección ADP, entregada por el señor Felipe Goya de Chilecompra.
21. Minuta Detalle de actividades realizadas Licitación Convenio Marco servicios de búsqueda y evaluación altos directivos.
22. Pauta de Evaluación Técnica.
23. Listado de Proveedores participantes id 2239-42-lp07.
24. Acta N° 209 y 210, con su respectivo resumen de acuerdos.
25. Informe de Novedades y reporte semanal sobre procesos de selección de primer y segundo nivel, elaborada por la Subdirección de Alta Dirección Pública.
26. Prensa del 25 de septiembre al 1 de octubre de 2007.

Siendo las 12:30 horas se levanta la sesión.

Sra. Rossana Pérez Fuentes, Presidenta.

\_\_\_\_\_

Sr. Rafael Blanco Suárez, Consejero.

\_\_\_\_\_

Sra. María Luisa Brahm Barril, Consejera.

\_\_\_\_\_

Sra. Rosanna Costa Costa, Consejera.

\_\_\_\_\_

Sr. Mario Waissbluth Subelman, Consejero.

\_\_\_\_\_

Sra. Mariana George-Nascimento, Secretaria Técnica.

---